

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Acuerdo del Consejo Regional N° 000139

Callao, 6 de julio de 2012

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 6 de julio de 2012, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Dictamen N° 107-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo del Consejo Regional N° 000070 del 3 de abril del 2012 se aprobó el Dictamen N° 055-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, por medio del cual se autorizó la tramitación de recepción, en Calidad de Donación, del Vehículo – Ambulancia, marca Toyota, Motor 5VC (usado) proveniente de la Embajada de Japón;

Que, por Dictamen N° 107-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional aprobar la modificación del Acuerdo del Consejo Regional N° 000070 a fin de aceptar expresamente la donación del Vehículo-Ambulancia, marca Toyota, descrito en el Informe Técnico N° 008-2012-GRC/PR-OCTI-CAQG emitido por el Especialista en Cooperación Internacional de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, ha aprobado por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 107-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, autorícese modificar el Acuerdo del Consejo N° 000070 del 3 de abril del 2012, en el extremo de aprobar la aceptación en Calidad de Donación, del Vehículo – Ambulancia, marca Toyota, descrito en el Informe Técnico N° 008-2012-GRC/PR-OCTI-CAQG emitido por el Especialista en Cooperación Internacional de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, que forma parte del presente, proveniente de la Embajada de Japón a favor de la Dirección Regional de Salud-Hospital “San José” del Gobierno Regional del Callao; quedando vigente todas las demás disposiciones que no se opongán a la presente norma; de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración y a la Dirección Regional de Salud, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.



3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFELIX ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
AV. ELMER FAUCETT 3970 - CALLAO
TELEF: 575-1075 / 575-5533

INFORME TECNICO N° 008-2012-GRC/PR-OCTI-CAQG

DONACION	Unidad Vehicular Automotor para uso de Ambulancia equipada a favor del Hospital San José
ENTIDAD SOLICITANTE	DIRESA - HOSPITAL SAN JOSE
OBJETO	Opinión Favorable
EXPEDIENTE	Hoja de Ruta N°SGR-006030 conteniendo: <ul style="list-style-type: none">• Oficio N°390-2012-GRC/DE-HSJ• Carta de Donación de Embajada del Japón con Descripción de vehículo y equipamiento pertinente.• Documento de Embarque B/L N°HOEGL720KSMT0018• Oficio N°378-2012-GRC/DE-HSJ
REFERENCIA	<ul style="list-style-type: none">• Informe N°004-2012-GRC/PR-OCTI• Informe N°002-2012-GRC/PR-OCTI-CAQG• Oficio N°139-2012-GRC/GRS/DIRESA HOSPITAL SAN JOSE
FECHA	15.Marzo.2012

I.- ANTECEDENTES

1.- Mediante Oficio N°139-2012-GRC/GRS/DIRESA HOSPITAL SAN JOSE la Dirección Regional de Salud del Callao (Hospital San José) informa que en el marco del "Programa de Asistencia Financiera No Reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana" (APC) del Japón en el Perú, a través de su Embajada; se está donando una (1) unidad vehicular – Ambulancia, marca Toyota que se encuentra en el Puerto de Matarani en la Ciudad de Arequipa-Perú, para lo cual solicita la opinión favorable de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional (OCTI), adjuntando la información siguiente:

- Carta de Donación – Carta N°O-2/8/12 de fecha 18.01.2012
- Conocimiento de Embarque B/L N°HOEGL720KSMT0018
- Lista de Empaque – Packing List
- Modelo – Foto de Ambulancia

2.- Con Informe N°002-2012-GRC/PR-OCTI-CAQG de fecha 25.Enero.2012, se emite la opinión técnica de la OCTI, observando el expediente en concordancia con las normas legales vigentes, solicitándose remitir la siguiente información:

- Flujo de Costo Operativo anual real o estimada de la Ambulancia (combustible, repuestos, servicios de mantenimiento y personal, etc.) y de la población beneficiaria por año, en un horizonte mínimo de 5 años.
- Información válida de la disponibilidad presupuestaria, suscrita por el funcionario responsable de la unidad ejecutora.
- Informe favorable previo, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre las "condiciones de uso" del vehículo automotor en proceso de donación.





“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
AV. ELMER FAUCETT 3970 – CALLAO
TELEF: 575-1075 / 575-5533

- 3.- Con Informe N°390-2012-GRC/DE-HSJ de fecha de cargo 07.Marzo.2012 la DIRESA-Hospital San José remite la información a la Sede Central para la absolución de las observaciones, adjuntando el “Análisis de Costo Beneficio de dotación de Ambulancia” y el Oficio N° Oficio N°378-2012-GRC/DE-HSJ, que representa la gestión en trámite ante el Ministerio de Transportes para la opinión favorable.
- 4.- Con Hoja de Ruta N°SGR-0060030 de fecha de cargo OCTI 08.Marzo.2012 se remite el expediente absoluto para la emisión de la opinión favorable de la OCTI respecto a la donación de 01 Ambulancia en condiciones de uso con 13 años de antigüedad.

II.- ANALISIS

- 1.- La Oficina de Cooperación Técnica Internacional (OCTI) es la unidad orgánica del GRC con nivel de órgano asesor, responsable de emitir la opinión técnica en el marco de los Planes de Desarrollo de las donaciones provenientes del exterior, conforme se dispone por el Artículo 38° numeral 15° del Reglamento de Organización y Funciones.
- 2.- El Análisis a desarrollarse se supedita legalmente en el marco de la legislación vigente que regula los procedimientos para la “Aceptación” y proceso de desaduanaje de la donación proveniente del exterior, que el presente caso representa (una unidad automotor - Ambulancia), dispuesto por la Ley N° 28905 – Ley de facilitación del despacho de mercancías donadas provenientes del exterior y su Reglamento aprobado con D.S.N°021-2008-EF y su Reglamento aprobado con D.S.N°096-2007-EF, , e internamente por la Resolución Ejecutiva N°200, a partir del cual se dispone que la Instancia Ejecutiva del Gobierno Regional del Callao (Presidencia-Alta Dirección) requiere a las unidades orgánicas que el expediente de Donación cuente con opinión previa de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional (Informe Favorable) en materia de Donaciones provenientes de una fuente cooperante, que en el particular caso proviene del exterior, para la gestión de la Aceptación de la Donación por el honorable Consejo Regional.
3. De acuerdo a las observaciones hechas y precisadas en el numeral 2 de ANTECEDENTES la DIRESA-Hospital San José, ha remitido información relativa al Flujo del Costo Operativo que permite establecer el análisis de Costo/Beneficio de la Donación. En este sentido debemos realizar algunas precisiones que permitan con mayor proximidad conocer la viabilidad económica de la donación, como a continuación se señalan:

- a) En el cuadro N°01 Costos de Operación de la Ambulancia se sostiene que el consumo de gasolina (90 Octanos) mensual será de 40 Gl. a un costo unitario de S/13.50, lo que anualmente alcanzará un importe de S/6,480.00. (480 Gl.). Asimismo, se ha supuesto realizar 06 servicios diarios y que anualmente significaría 2,160 servicios a un precio de S25.00 c/servicio. Es de observar que el costo operativo formulado, no ha considerado el rendimiento del vehículo según la capacidad de kilometraje por una unidad de consumo de la gasolina. Asimismo, determinar con mayor verosimilitud la relación del costo del servicio según los factores de operación de una entidad pública.
- b) Para ello es importante conocer el rendimiento establecido para una unidad vehicular de la misma marca correspondiente al año 2009 (ojo, que no existe





"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
AV. ELMER FAUCETT 3970 – CALLAO
TELEF: 575-1075 / 575-5533

información del Modelo del vehículo en la carta de Donación), optándose por una unidad similar en capacidad de motor y su variabilidad entre 4 y 6 cilindros (información que no precisa la carta de donación).

- c) De la tabla que se presenta correspondiente a TOYOTA podemos observar que si asumimos la capacidad del motor (3.4 Litros) del vehículo donado, el rendimiento conforme a la tabla no podría ser más allá de 8 km/Litro de gasolina, que se reduce hasta 6 km/Litro de gasolina cuando el motor tiene un uso mayor de 10 años, como es el caso del vehículo donado. Ajustando el análisis a esta variable, y estableciendo como "supuesto óptimo" que cada servicio es igual a un recorrido de 8 km, y siendo el costo de gasolina convertido en unidades de litro a S/3.375, obtendríamos un costo diario de S/20.28 (asumiendo los 06 servicios por día), costo mensual de S/608.40 y costo anual de S/7,300.80, que se incrementará si consideramos un menor rendimiento de kilometraje por litro de gasolina del vehículo.

Toyota						
MODELO 2009	TRANSMISIÓN	MOTOR [litros]	Cilindros	Rendimiento en Laboratorio [km/l] *		
				Ciudad	Carretera	Combinado**
Camry	Automática	2.4	4	10.2	14.0	11.9
Camry	Automática	3.5	6	7.2	9.8	8.4
Camry	Automática	2.5	4	12.2	19.0	15.2
Camry	Automática	2.7	4	13.2	19.2	16.2
Camry	Automática	2.7	4	13.2	19.2	16.2
Highlander	Automática	3.5	6	7.2	9.8	8.4
Highlander	Automática	4.0	6	6.8	8.5	7.8
Sequoia	Automática	4.7	8	6.0	7.2	6.5
Sequoia	Automática	5.7	8	5.5	6.2	5.7
Sienna	Automática	3.5	6	8.1	11.5	9.6
Sienna	Automática	4.0	6	7.5	10.5	8.8



- d) La DIRESA-Hospital San José, sostiene que en el Costo no se incluye los servicios de Chofer porque se financiará por la fuente de Tesoro Público (Recursos Ordinarios), sin embargo no se precisa si se refiere a un nuevo servicio a contratar o un cuentan con personal (Chofer) que actualmente puede asumir dicha responsabilidad; en este caso debe de considerarse que por la disponibilidad de una Ambulancia, su operación será de 24 horas, lo que implica la disposición de 02 choferes mínimo. En caso que el servicio de chofer sea un servicio nuevo, se debería descontar de los ingresos esperados, e incluirlo como costo en el flujo general, ya que siguen siendo fondos públicos que actúan como gasto dentro del presupuesto.
- e) En cuanto a los ingresos, de igual manera es importante optar por un escenario más ponderado, en esa medida la determinación del precio por el servicio con la Ambulancia debe guardar proporcionalidad con los costos en el mercado por traslado de pacientes de sus domicilios al Hospital San José y viceversa. En esta medida, se debe estimar según el recorrido considerado como supuesto óptimo



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
AV. ELMER FAUCETT 3970 - CALLAO
TELEF: 575-1075 / 575-5533

(por lo menos dos escenarios) y el costo por consumo de gasolina con los rendimientos por kilometraje de los vehículos (por lo menos en dos alternativas).

- 3.- La información remitida sostiene que existe ingresos superiores a los costos, lo que representa la viabilidad económica de la donación. Sin embargo, dicho costo no ha analizado la variable rendimiento por kilometraje del vehículo y la distancia o tramo del servicio a prestar con la Ambulancia, ni el costo que implicará su operación diaria mediante la dotación de un chofer o dos si el servicio se mantiene las 24 horas. Presentamos el siguiente ejercicio que se anexa como Cuadro A, para determinar el consumo de gasolina según rendimientos de vehículos nuevos por litro de gasolina (respetando la unidad de rendimiento sugerida por TOYOTA), situación que disminuye para vehículos de segunda como es el caso.
- 4.- El cuadro A, nos permite apreciar los costos por consumo de gasolina según dos tipos de rendimiento de los vehículos y del tramo del servicio. Nótese la diferencia en el costo por consumo de gasolina según rendimiento del vehículo con el mismo tramo de servicio en los niveles diarios, mensuales y anuales; que incidirá en forma determinante en el balance de costo y beneficio.
- 5.- En el Cuadro B se observa comparativamente las dos alternativas:
 - a) La primera alternativa no considera inclusión en el costo los servicios de Chofer y se refiere en primer lugar a la variación por efecto del rendimiento del vehículo (consumo de gasolina) conservando el mismo tramo de servicio (8 Km) a nivel costos y los mismos ingresos. El balance disminuye respecto al estimado por DIRESA-Hospital San José. En segundo lugar se refiere a la variación por efecto del rendimiento del vehículo (consumo de gasolina) con un diferente tramo de servicio (15 km) y del ingreso por servicios ponderado para el ámbito del Callao y para una entidad pública. El balance disminuye significativamente respecto al estimado por DIRESA-Hospital San José.
 - b) La segunda alternativa considera en primer lugar la inclusión de los servicios de chofer en el costo y se refiere a la variación por efecto del servicio mencionado con vehículo de rendimiento de 8 Km/ lt. de gasolina y tramo de servicio de 15 km, ponderando los ingresos para el ámbito del Callao. El balance determina un déficit económico. En segundo lugar, se refiere a la variación por efecto del rendimiento del vehículo de 6 km (consumo de gasolina) con un tramo de 15 Km, con la misma ponderación del servicio a pacientes. El balance determina un mayor déficit.
- 6.- Es evidente, que los cuadros A y B muestran con mayor objetividad la variación del análisis del costo/beneficio a nivel anual de una donación de un equipo vehicular de segunda con una antigüedad de 13 años, situación que deberá internalizar la DIRESA-Hospital San José conforme a su responsabilidad administrativa.
- 7.- De otro lado, se menciona la justificación del vehículo donado por representar un beneficio social, habida cuenta que mejora el nivel de desarrollo social y bienestar de los pacientes atendidos por el servicio de emergencia. Este es un indicador de eficacia, que deberá evaluarse en el marco de un estudio del balance de Demanda-Oferta del servicio con y sin ambulancia adicional, a efecto de medir su impacto, que no existe en el





"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
AV. ELMER FAUCETT 3970 - CALLAO
TELEF: 575-1075 / 575-5533

expediente materia de la presente evaluación y sólo se recurre a una presunción ignorando este indicador.

- 8.- En cuanto a los otros requerimientos indicados en el numeral 2º de ANTECEDENTES y que se refiere en primer lugar a la información válida de disponibilidad presupuestaria del funcionario de la unidad ejecutora, se asumirá como declaración jurada el Oficio N°390-2012-GRC/DE-HSJ, de la Dirección Ejecutiva de la DIRESA-Hospital de San José quien la suscribe y hace suyo, materia de la presente evaluación, con la atingencia de lo analizado en el literal d) del numeral 3º del presente ANALISIS. En segundo lugar, el Informe favorable previo, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre las "condiciones de uso" del vehículo automotor en proceso de donación, se acepta el Informe N°378-2012-GRC/DE-HSJ de la Dirección Ejecutiva de la DIRESA-Hospital de San José quien la hace suya dirigido a la Dirección de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección general de Transporte Terrestre - Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que representa un "documento en trámite". Es de resaltar que dicho documento se orienta a absolver parcialmente las observaciones de dicho Ministerio relacionado a las observaciones técnicas del vehículo automotor en proceso de donación, bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de DIRESA-Hospital San José.
- 9.- Se debe dejar claramente establecido que la opinión favorable del Ministerio de Transportes es previo a la "Aceptación" por el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, cuyo expediente con el acto resolutorio de aceptación del Consejo Regional (incluye el Acuerdo) permite iniciar el despacho aduanero, y luego dicho expediente con la opinión adicional de la Gerencia de Asesoría Jurídica se remite a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) para la "Aprobación" formal de la donación.



Existe en el Oficio N°1185 - 2012-MTC/15.03 de fecha 15.Febrero.2012 que observa el expediente remitido por la DIRESA-Hospital San José respecto a las características técnicas del vehículo automotor y a la remisión del Acuerdo Regional de Aceptación, que representa una extralimitación a sus responsabilidades especificadas por el Artículo 5º de la **Ley N°28905, Ley de Facilitación del Despacho de Mercancías Donadas provenientes del Exterior publicada el 24.Noviembre.2006**, puesto que como Gobierno Regional nuestra responsabilidad relacionada con la "Aprobación" es con la PCM en absoluto y con ninguna otra entidad pública conforme se precisa en el Artículo 3º del **D.S. N°096-2007-EF, Reglamento para la Inafectación del IGV, ISC y Derechos Arancelarios a las Donaciones publicado el 12.Julio.2007**.

Al parecer, la extralimitación se ha debido a una **interpretación jurídica desconociendo la especificidad de la materia**, pues el Artículo 5º de la Ley N°28905, Ley de Facilitación del Despacho de Mercancías Donadas provenientes del Exterior; reconoce los dos procesos de "Aceptación" o "Aprobación", lo que implica dos entidades, que para el caso en lugar de una entidad sectorial a la que alude dicho artículo es el Gobierno Regional. En este sentido quien "Acepta" la donación es el Gobierno Regional del Callao y quien "Aprueba" es la PCM, que se precisa y aclara en el Artículo 3º del D.S. N°096-2007-EF publicada un año después de la anterior norma.

III.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 1.- La donación de una Ambulancia (usada) a favor de la Dirección Regional de Salud-Hospital San José, por parte de la Embajada de Japón, representa una contribución



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

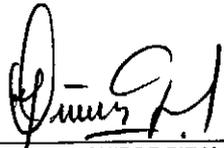
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
AV. ELMER FAUCETT 3970 - CALLAO
TELEF: 575-1075 / 575-5533

- complementaria hacia el logro del objetivo estratégico de "Reducir la pobreza, exclusión y marginalidad" del **Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011 - 2021**.
- 2.- El expediente de donación proveniente del exterior cuenta con la información requerida a efecto de emitir la opinión favorable de esta oficina, recomendándose a la unidad ejecutora de la donación (DIRESA-Hospital San José) tomar en cuenta los alcances indicados en los numerales 4º, 5º, 6º y 7º del ANALISIS a efecto de realizar las acciones administrativas que viabilicen la operación de la donación del vehículo automotor y su sostenibilidad, bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de la unidad ejecutora antes mencionada.
 - 3.- Opinar favorablemente sobre el Expediente de Donación de la Embajada de Japón de un vehículo automotor en segundo uso (Ambulancia debidamente equipada) en los alcances del numeral precedente, solicitada por la DIRESA-Hospital San José.
 - 4.- Finalmente, a efecto que el Expediente de Donación prosiga para la Aceptación de la Donación proveniente del exterior por parte del honorable Concejo Regional; deberá contar además de nuestra opinión con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Es todo cuanto informo para los fines que estime pertinente.

Atentamente.




ECO. CARLOS A. QUIROZ GIRALDO
Especialista en Cooperación Internacional
OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

CUADRO A

RENDIMIENTO DE VEHICULO: AVANCE DE KM POR LITRO DE GASOLINA

TIPO 1 8 KM X LITRO DE GASOLINA
 TIPO 2 6 KM X LITRO DE GASOLINA

TRAMO 1 8 KM (Se supone que el tramo es de 4 km de ida y 4 km de retorno, como estimado mínimo)
 TRAMO 2 15 KM (Se supone que el tramo es de 7.5 km de ida y 7.5 km de retorno, como estimado medio)
 NO SE CONSIDERA ESTIMADO ALTO

PRECIO 1 GALON GASOLINA 90 OCTANOS: S/. 13.50

Precio Litro Gasolina	Rendim. Vehiculo x Litro (Km)	Tramo del servicio de 8 Km y de 15Km	Costo de Consumo de Gasolina según Rendimiento por tramo	N° Servicio Diario de Ambulancia	Costo Diario x Gasolina según Rendimiento y tramo	Costo Mensual x Gasolina según Rendimiento por tramo y N° Servicios	Costo Anual de Gasolina x Rendimiento y Tramo	Consumo de Gasolina Mensual	Consumo de Gasolina Anual
3.38	8	8	3.38	6	20.28	608.40	7,300.80	45.07	540.80
	6	8		6	27.00	810.00	9,720.00	60.00	720.00
	8	15		6	37.97	1,139.06	13,668.75	84.38	1,012.50
	6	15	8.44	6	50.64	1,519.20	18,230.40	112.53	1,350.40

Regla de tres compuesta directa

8	8	3.375
6	8	X

8	3.375	
15	X	

Regla de tres compuesta inversa

8	15	6.33
6	15	X



CUADRO B

COSTO DIRESA-HOSPITAL SAN JOSE					INGRESOS DIRESA-HOSPITAL SAN JOSE				
Item	Q x Mes	Mes s/	Trimestral s/	Anual S/	Item	Q Servicio x Mes	Precio Unitario S/	Mensual S/	Anual S/
Afinamiento	1		600.00	2,400.00	Pacientes	180	25.00	4,500.00	54,000.00
Consumo Gasolina (13.50 Galón)	40	540.00		6,480.00					
Imprevisto en mantenimiento	1			5,000.00					
TOTAL				13,880.00	TOTAL				54,000.00

BALANCE	40,120.00
----------------	------------------

ANALISIS SEGÚN RENDIMIENTO DE VEHICULOS, TRAMOS ESTIMADOS Y 06 SERVICIOS/DIA - SIN FINANCIAMIENTO DE CHOFER

Vehículo con Rendimiento de 8 Km x Litro de Gasolina y Tramo de 8 Km por Servicio (N° Servicios Diarios Estimados = 6)

COSTO DE EVALUACION					INGRESOS DE EVALUACION				
Item	Q x Mes	Mes s/	Trimestral s/	Anual S/	Item	Q Servicio x Mes	Precio Unitario S/	Mensual S/	Anual S/
Afinamiento	1		600.00	2,400.00	Pacientes	180	25.00	4,500.00	54,000.00
Consumo Gasolina (13.50 Galón)	45.07	608.40		7,300.80					
Imprevisto en mantenimiento	1			5,000.00					
TOTAL				14,700.80	TOTAL				54,000.00

BALANCE	39,299.20
----------------	------------------

Vehículo con Rendimiento de 6 Km x Litro de Gasolina y Tramo de 8 Km por Servicio (N° Servicios Diarios Estimados = 6)

COSTO DE EVALUACION					INGRESOS DE EVALUACION				
Item	Q x Mes	Mes s/	Trimestral s/	Anual S/	Item	Q Servicio x Mes	Precio Unitario S/	Mensual S/	Anual S/
Afinamiento	1		600.00	2,400.00	Pacientes	180	25.00	4,500.00	54,000.00
Consumo Gasolina (13.50 Galón)	60.00	810.00		9,720.00					
Imprevisto en mantenimiento	1			5,000.00					
TOTAL				17,120.00	TOTAL				54,000.00

BALANCE	36,880.00
----------------	------------------

Vehículo con Rendimiento de 8 Km x Litro de Gasolina y Tramo de 15 Km por Servicio (N° Servicios Diarios Estimados = 6)

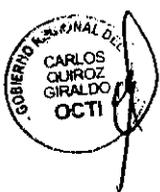
COSTO DE EVALUACION					INGRESOS DE EVALUACION				
Item	Q x Mes	Mes s/	Trimestral s/	Anual S/	Item	Q Servicio x Mes	Precio Unitario S/	Mensual S/	Anual S/
Afinamiento	1		600.00	2,400.00	Pacientes	180	15.00	2,700.00	32,400.00
Consumo Gasolina (13.50 Galón)	84.38	1,139.06		13,668.75					
Imprevisto en mantenimiento	1			5,000.00					
TOTAL				21,068.75	TOTAL				32,400.00

BALANCE	11,331.25
----------------	------------------

Vehículo con Rendimiento de 8 Km x Litro de Gasolina y Tramo de 15 Km por Servicio (N° Servicios Diarios Estimados = 6)

COSTO DE EVALUACION					INGRESOS DE EVALUACION				
Item	Q x Mes	Mes s/	Trimestral s/	Anual S/	Item	Q Servicio x Mes	Precio Unitario S/	Mensual S/	Anual S/
Afinamiento	1		600.00	2,400.00	Pacientes	180	15.00	2,700.00	32,400.00
Consumo Gasolina (13.50 Galón)	112.53	1,519.20		18,230.40					
Imprevisto en mantenimiento	1			5,000.00					
TOTAL				25,630.40	TOTAL				32,400.00

BALANCE	6,769.60
----------------	-----------------



ANÁLISIS SEGÚN RENDIMIENTO DE VEHICULOS, TRAMOS ESTIMADOS Y 06 SERVICIOS/DIA - CON FINANCIAMIENTO DE CHOFER

Vehículo con Rendimiento de 8 Km x Litro de Gasolina y Tramo de 8 Km por Servicio (N° Servicios Diarios Estimados = 6)

COSTO DE EVALUACION					INGRESOS DE EVALUACION				
Item	Q x Mes	Mes s/	Trimestral s/	Anual S/	Item	Q Servicio x Mes	Precio Unitario S/	Mensual S/	Anual S/
Afinamiento	1		600.00	2,400.00	Pacientes	180	15.00	2,700.00	32,400.00
Consumo Gasolina (13.50 Galón)	45.07	608.40		7,300.80					
Imprevisto en mantenimiento	1			5,000.00					
Remuneración/Honorarios Chofer	2	1,000.00		24,000.00					
TOTAL				38,700.80	TOTAL				32,400.00

BALANCE -6,300.80

Vehículo con Rendimiento de 6 Km x Litro de Gasolina y Tramo de 8 Km por Servicio (N° Servicios Diarios Estimados = 6)

COSTO DE EVALUACION					INGRESOS DE EVALUACION				
Item	Q x Mes	Mes s/	Trimestral s/	Anual S/	Item	Q Servicio x Mes	Precio Unitario S/	Mensual S/	Anual S/
Afinamiento	1		600.00	2,400.00	Pacientes	180	15.00	2,700.00	32,400.00
Consumo Gasolina (13.50 Galón)	60.00	810.00		9,720.00					
Imprevisto en mantenimiento	1			5,000.00					
Remuneración/Honorarios Chofer	2	1,000.00		24,000.00					
TOTAL				41,120.00	TOTAL				32,400.00

BALANCE -8,720.00

Vehículo con Rendimiento de 8 Km x Litro de Gasolina y Tramo de 15 Km por Servicio (N° Servicios Diarios Estimados = 6)

COSTO DE EVALUACION					INGRESOS DE EVALUACION				
Item	Q x Mes	Mes s/	Trimestral s/	Anual S/	Item	Q Servicio x Mes	Precio Unitario S/	Mensual S/	Anual S/
Afinamiento	1		600.00	2,400.00	Pacientes	180	15.00	2,700.00	32,400.00
Consumo Gasolina (13.50 Galón)	84.38	1,139.06		13,668.75					
Imprevisto en mantenimiento	1			5,000.00					
Remuneración/Honorarios Chofer	2	1,000.00		24,000.00					
TOTAL				45,068.75	TOTAL				32,400.00

BALANCE -12,668.75

Vehículo con Rendimiento de 6 Km x Litro de Gasolina y Tramo de 15 Km por Servicio (N° Servicios Diarios Estimados = 6)

COSTO DE EVALUACION					INGRESOS DE EVALUACION				
Item	Q x Mes	Mes s/	Trimestral s/	Anual S/	Item	Q Servicio x Mes	Precio Unitario S/	Mensual S/	Anual S/
Afinamiento	1		600.00	2,400.00	Pacientes	180	15.00	2,700.00	32,400.00
Consumo Gasolina (13.50 Galón)	112.53	1,519.20		18,230.40					
Imprevisto en mantenimiento	1			5,000.00					
Remuneración/Honorarios Chofer	2	1,000.00		24,000.00					
TOTAL				49,630.40	TOTAL				32,400.00

BALANCE -17,230.40

